

UNIVERSIDAD DE LA SALUD

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LA PERSONA REPRESENTANTE DE LA COMUNIDAD ESTUDIANTIL ANTE EL COLEGIO DE POSGRADO

La Subdirección de Posgrado de la Universidad de la Salud, con fundamento en los artículos 3, 7 y 13, fracción IV, del Reglamento de Estudios de Posgrado de la Universidad de la Salud, convoca a la comunidad estudiantil inscrita en los planes de estudio de posgrado vigentes a participar en el proceso de elección de su persona representante ante el Colegio de Posgrado, conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto

La presente convocatoria tiene por objeto elegir, mediante voto directo, libre y secreto en formato electrónico, a una persona representante estudiantil por cada plan de estudios de posgrado activo, quien integrará el Colegio de Posgrado en términos del artículo 13, fracción IV, del Reglamento de Estudios de Posgrado.

SEGUNDA. Padrón

Podrán participar, tanto en la postulación de candidaturas como en la emisión del voto, las personas que formen parte de la Comunidad Estudiantil de posgrado, es decir, quienes se encuentren inscritas y matriculadas en alguno de los planes y programas de estudio de posgrado de la Universidad de la Salud vigentes al momento de la elección.

TERCERA. Requisitos de las candidaturas

Podrá postularse como candidata o candidato a representante estudiantil ante el Colegio de Posgrado, la persona que:

1. Se encuentre inscrita y activa en el plan de estudios de posgrado al que representará.
2. No tenga adeudo de más de tres Unidades de Aprendizaje, conforme a lo señalado en el artículo 74 del Reglamento de Estudios de Posgrado.
3. No haya sido sancionada en términos del Reglamento de Convivencia y Disciplina Universitaria.
4. Manifieste por escrito su interés en participar como candidata o candidato, dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
5. Cumpla con los demás requisitos y lineamientos específicos que, en su caso, emita el Colegio de Posgrado para este proceso.

CUARTA. Registro de candidaturas

Las personas interesadas deberán registrar su candidatura ante la Subdirección de Posgrado, a través de los canales de comunicación oficiales de la Universidad, dentro del periodo señalado en el calendario de la presente convocatoria, adjuntando:

- Escrito de postulación firmado por la persona candidata.
- Comprobante de inscripción vigente al plan de estudios correspondiente.
- Breve exposición de motivos (máximo una cuartilla).

QUINTA. Del proceso de votación

La elección se realizará mediante voto directo, libre y secreto, a través del formato electrónico que para tal efecto disponga la Universidad, conforme al artículo 13, fracción IV, del Reglamento de Estudios de Posgrado. Cada persona integrante de la Comunidad Estudiantil de posgrado votará únicamente por la candidatura correspondiente a su propio plan de estudios.

SEXTA. Calendario del proceso

Actividad	Fecha
Publicación de la convocatoria	03 de septiembre 2026
Registro de candidaturas	del 05 al 15 de septiembre 2026
Publicación de candidaturas registradas	16 de septiembre de 2026
Jornada de votación electrónica	Del 28 al 30 de septiembre
Publicación de resultados	02 de octubre de 2026
Instalación ante el Colegio de Posgrado	05 de octubre de 2026

Las fechas señaladas serán confirmadas y difundidas oportunamente a través de los canales de comunicación oficiales de la Universidad, de conformidad con el Calendario Escolar vigente.

SÉPTIMA. Vigencia y funciones de la representación

La persona electa representará a la Comunidad Estudiantil de su plan de estudios ante el Colegio de Posgrado, participando en las sesiones y funciones que a dicho órgano corresponden conforme al artículo 14 del Reglamento de Estudios de Posgrado, entre ellas la emisión de opinión sobre la creación y evaluación de planes y programas de estudio, y demás asuntos que se sometan a su consideración.

OCTAVA. Casos no previstos

Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Colegio de Posgrado, con el apoyo de la Subdirección de Posgrado, con base en el Reglamento de Estudios de Posgrado y demás normativa universitaria aplicable.

Atentamente
MTRO. ISRAEL CASTILLO JIMÉNEZ
SUBDIRECTOR DE POSGRADO